

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA DESARRA & IMEX

IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.

CAPITAL SOCIAL: USD\$1.000,00

Di: copias

P.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y seis (26) de noviembre del dos mil tres, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: la señora GALINA NIKOLAEVNA SAMOFALOVA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, tal como consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad Rusa, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, bien instruida por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase extender una de la que conste el aumento del

capital social, cambio del valor de las acciones, conversión del capital social de sucres a dólares y reformar del estatuto de la compañía DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora GALINA NIKOLAEVNA SAMOFALOVA, de nacionalidad rusa, mayor de edad, casada y domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, capaz de contratar y obligarse, la misma que declara a su inversión como extranjera directa. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el señor doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la cual fue aprobada por Resolución número mil ochocientos treinta y uno, de la Superintendencia de Compañías del dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. b) La Junta General de Accionistas, en sesión de doce de julio del año dos mil dos, decidió aumentar el capital social, cambiar el valor de las acciones, convertir el capital social de sucres a dólares y reformar el estatuto de la compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL,

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0300002



LA REFORMA DE ESTATUTOS Y LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES.- El Artículo Cuarto del Capitulo Segundo de los estatutos sociales se sustituye por el siguiente: ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la CLAUSULA CUARTA de los Estatutos de la compañía se sustituye por la siguiente: CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- Los accionistas fundadores suscriben íntegramente el capital de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPIT. ANT.	AUMENTO CAP.	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES
SALINA BAHAMONDE	140	880	1.020	1.020
LILIANA BAHAMONDE	20	40	60	60
VICTOR BAHAMONDE	20	40	60	60
DIEGO ESPINOSA	20	40	60	60
TOTAL:	200	1.000	1.200	1.200

De la manera antes indicada queda suscrita la totalidad de las acciones en que se divide el capital de la compañía, las mismas que los suscriptores pagan en su totalidad en numerario. CUARTA: SUSCRIPCION DEL AUMENTO Y FORMA DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL. De conformidad con la Ley, los accionistas de la compañía DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. han suscrito el aumento del capital social en proporción a su aporte social y ha pagado en numerario en su totalidad dicho aumento, en la forma y proporción que

constan en el cuadro descrito en la cláusula tercera, en el cual también consta el capital anterior de cada accionista que estaba expresado en sucres. con la cuantificación de las acciones en el respectivo valor equivalente a la nueva disposición monetaria, de dólares de los Estados Unidos de América y donde consta que el capital total se encuentra pagado en su totalidad. QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La Gerente General y Representante Legal de la compañía DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.. declara bajo juramento que la suscripción e integración del capital social que se aumenta en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, se ha realizado conforme a las disposiciones legales y estatutarias y que los aportes de capital hechos en numerario por parte de los accionistas, se han depositado en la cuenta corriente número del Banco del Pacífico, la misma que pertenece a la Compañía. Asimismo declara que su representada a la fecha de realizar esta escritura no es contratista con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento del Gerente General, y copia del Acta de la Junta General de accionistas, realizada el doce de julio del dos mil dos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000003



que ha sido elaborada por la Abogada Miriam Carrillo Serrano, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, matrícula profesional número seis mil trescientos.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Pamf - 171190420-9

f) SRA. GALINA NIKOLAEVNA SAMOFALOVA

Hecho en Quito
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE IDENTIDAD	No. 171190420-9
GALINA NIKOLAEVNA SAMOFALOVA	
27 DE JULIO DE 1.957	
SARAJEVO RUSIA	
EXT	17 10578 37739
QUITO PICHINCHA 1.990 DEXT.	
<i>Pamf -</i>	

RUSA	<i>Fusca 10122</i>
NACIONALIDAD	MD GACT
CYC VICTOR MANUEL CARDENAS	Q/ DOMESTICOS
ESTADO CIVIL	PROF/OCUP
SUPERIOR	
NIKOLAY SAMOFALOVA	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	
VALENTINA SAMOFALOVA	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	
QUITO, JUNIO 19 DE 1.990	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
HERTELE SU TITULAR	
FECHA DE CADUCIDAD	0035179
FORM NO. CA.	
<i>[Signature]</i>	
FIRMA DE LA AUTORIDAD	
	PLUGAR DERECHO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS "DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANÓNIMA"

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de julio del año dos mil dos, a las diez horas, en el local de la compañía situada en Felicísimo López No.609-22 y Vladimir Leña, sector La Bota, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA Sociedad Anónima, los señores ingenieros: Galina Nikolaevna Samofalova de Cárdenas, Liliana Mercedes Bahamonde Tipán, Víctor Manuel Bahamonde Tipán y Diego Xavier Espinosa Salazar. Con la presencia de los citados accionistas en la sala de sesiones. El capital social se encuentra íntegramente representado. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. La Junta se encuentra legalmente reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. Preside la Junta el Presidente y actúa como Secretaria la señora Galina Nikolaevna Samofalova de Cárdenas. La Presidencia constata el quórum y dispone que por secretaria se de lectura al siguiente orden del día. 1.- aumento de capital, 2.- cambio del valor de las acciones; 3.- conversión del capital social de sucres a dólares; y 4.- la reforma del estatuto.- Toma la palabra el Ingeniero Diego Espinosa y manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha solicitado a las empresas que eleven el capital social y que es necesario hacerlo para no ingresar en una liquidación forzosa. Puesta la moción en consideración, la Junta General Universal acepta por unanimidad. Toma la palabra la señora Galina Samofalova indica que hasta el mes de diciembre de este año tienen oportunidad par elevar el capital y que se lo haga en la suma de un mil dólares. Puesta la moción en consideración, la Junta General Universal acepta por unanimidad. Acto seguido la ingeniera Liliana Bahamonde solicita que el aumento sea en proporción a las aportaciones anteriores, es decir la señora Galina Samofalova suscribe 880 dólares, Liliana Mercedes Bahamonde Tipán, suscribe 40 dólares Víctor Manuel Bahamonde Tipán suscribe 40 dólares y Diego Xavier Espinosa Salazar suscribe 40 dólares, en dinero en efectivo. Puesta la moción a consideración, la Junta General Universal acepta por unanimidad, por lo que la misma **RESUELVE: 1) Aumentar el capital social, cambiar el valor de las acciones, convertir el capital social de sucres a dólares y reformar el estatuto de la compañía**: El Artículo Cuarto del Capítulo Segundo de los estatutos sociales se sustituye por el siguiente: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y LAS ACCIONES.-** El capital suscrito de la compañía es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la **CLAUSULA CUARTA** de los Estatutos de la compañía se sustituye por la siguiente: **"CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.-** Los accionistas fundadores suscriben íntegramente el capital de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el siguiente detalle.

0000004

SOCIOS	capital anter.	aumento capital	capital total	acciones
Galina Samofalova	140	880	1020	1020
Liliana Bahamonde	20	40	60	60
Victor Bahamonde	20	40	80	80
Diego Espinosa	20	40	60	60
TOTAL	200	1000	1200	1200



De la manera antes indicada queda suscrita la totalidad de las acciones en que se divide el capital de la compañía, las mismas que los suscriptores pagan en su totalidad en numerario.- 2) Autorizar a la Gerente General para que comparezca, firme y eleve a escritura pública dicho aumento y realice todo el trámite administrativo necesario para la validez de esta clase de compañía.- Sin haber otro punto que tratar, luego de treinta minutos de receso par la redacción de esta acta. Se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta General Universal.

Galina
Galina Nikolaevna Samofalova

Liliana
Liliana Mercedes Bahamonde Tipán

Victor
Victor Manuel Bahamonde Tipán

Diego
Diego Xavier Espinosa Salazar

[Signature]

Quito, 5 de julio del 2002

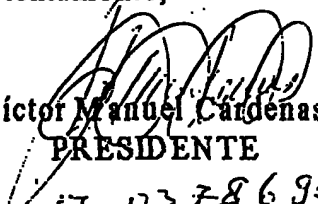
Señora Ingeniera
GALINA NIKOLAEVNA SAMOFALOVA

De mi consideración

Me es grato participarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada el 5 de julio del 2002, tuvo el acierto de elegirle a usted, como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CUATRO AÑOS. Entre sus atribuciones consta que le subrogará al Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

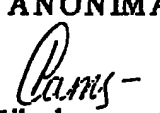
"DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANÓNIMA", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario décimo Octavo del Cantón Quito Dr. Enrique Díaz Ballesteros el 2 de septiembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de septiembre de 1993.

Atentamente,


Víctor Manuel Cárdenas
PRESIDENTE

17-03-78698-6

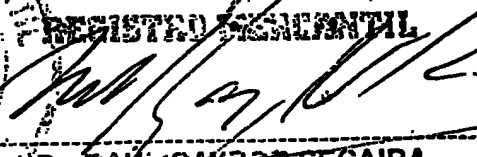
Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANÓNIMA", Quito, 5 de julio del 2002.


Ing. Galina Nikolaevna Samofalova
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el N° 9594 del Registro

de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 26 DIC 2002

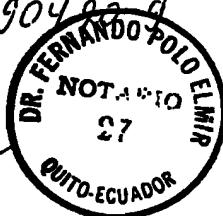
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: La fotocopia que pre e compare da con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito,

02 ENE 2003

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000005

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, de un Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos, de la Compañía DESARRA & IMEX
IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., debidamente firmada
y sellada en el mismo lugar y fecha de su
celebración.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

RA...

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000006

Razón: Tome nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A." de fecha veinte y seis de Noviembre del dos mil tres, la resolución número cero cuatro punto Q punto IJ punto mil doscientos sesenta de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y seis de Marzo del dos mil cuatro. En Quito, a veinte y dos de Abril del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000007



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 02 de SEPTIEMBRE de 1993, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.1260, de fecha 26 de Marzo del 2004, que APRUEBA el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida Compañía.- Quito a, VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO MIL DOSCIENTOS SESENTA** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 26 de marzo del 2.004, bajo el número **3030** del Registro Mercantil, Tomo **135.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2151** del Registro Mercantil de veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3742 vta., Tomo **124.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A."**, otorgada el 26 de noviembre del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO SEPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31709.-** Quito, a diez y seis de noviembre del año dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-